

tuidos se mantendrá la religion católico-romana en el mismo estado en que actualmente existe (1),» pretendiendo con autoritaria insistencia que fuese aprobada en el acto, pues de lo contrario no se firmaría la paz. Esta pretension era el equivalente religioso de la anterior política de reunion, y en virtud de él los territorios detentados por Francia, que ésta se veía obligada á devolver, debían por lo menos ser reunidos á la Iglesia católica. Todos los progresos que bajo el amparo de la ocupacion francesa habia hecho la propaganda católica fueron declarados intangibles, y todos estos progresos se habian hecho con violacion manifiesta de los tratados y en abierta oposicion con las obligaciones contraídas en el armisticio de 1684.

La humillante brutalidad de la intriga franco-palatina produjo la mayor indignacion en todos los círculos, incluso algunos católicos; pero no por esto dejó de causar el efecto de antemano calculado. En aquel momento era difícil comprender lo que aquella cláusula significaba en la práctica: sentado esto, ¿debia dejarse que por esta circunstancia quedase destruida toda la obra de la paz? El emperador y los Estados imperiales católicos no podían avenirse á esta idea, pues aun cuando reprobaban aquel acto de violencia, no desconocían que favorecía sus intereses religiosos. A los protestantes no les quedó mas recurso que protestar y reservarse sus derechos, pues continuar por sí solos la guerra era imposible.

De esta suerte el Imperio firmó formalmente la paz de Ryswick en 30 de octubre de 1697: firmáronla el emperador y los Estados imperiales católicos, y de los protestantes solo se adhirió a ella Wurtemberg, la órden de los condes de Wetteran y la ciudad imperial de Francfort. Los demás declararon solemnemente que no podían suscribir el tratado de paz con esta cláusula ilegalmente añadida y abiertamente contraria á lo consignado en la paz de Westfalia. Esta cuestion tuvo como consecuencia interminables discusiones, pero á pesar de todo la paz de Ryswick quedó perfeccionada y con ella la cláusula católica. Algun tiempo despues (junio de 1699) el gobierno francés entregó al Parlamento de Ratisbona una lista de cerca de dos mil poblaciones alemanas en favor de las cuales exigía la aplicacion de la cláusula, y aquel asunto fué durante largas décadas uno de los innumerables que la dieta reproducía continuamente y no resolvía nunca. En el Palatinado, territorio en el cual tales pretensiones revestían especial importancia, comenzó bajo la direccion del elector Juan Guillermo la violenta obra de conversion católica, á consecuencia de la cual aquel país, que veinte años antes era todavía bajo el gobierno de Carlos Luis el baluarte de la mas tolerante libertad de conciencia, se convirtió por largo tiempo en arena del mayor fanatismo religioso (2).

Si, dejando esto á un lado, estudiamos en conjunto las demás condiciones esenciales del tratado de paz con Alemania, veremos que la restitution del despojo de las reuniones fuera de Alsacia, que Luis XIV se vió obligado á hacer, significaba una victoria para los alemanes. De tal puede tambien calificarse el hecho de que el monarca francés hubiera de desistir de su plan de dominar por medio de uno de sus mercenarios la archidiócesis de Colonia: en efecto, no habia que pensar en el regreso del cardenal Fürstemberg y el príncipe bávaro José Clemente conservó la sede de Colonia y adquirió tambien muy pronto (1694) el obispado de Lutich. La

(1) «Religione tamen Catholica Romana in locis sic restituta in statu, quo nunc est, remanente.»

(2) Struve: *Historia eclesiástica del Palatinado*, pág. 766; Hauser: *Historia del Palatinado del Rhin*, tomo II, pág. 805.

devolucion del ducado de Lorena al duque Leopoldo José, hijo del gran general del emperador Carlos V que habia fallecido en 1690, por mas que la limitaban muchas cláusulas era tambien un paso dado hacia atrás por la política francesa en la senda de sus conquistas. Por lo que á Alsacia tocaba, en el tratado de paz habíase evitado por parte de Alemania todo cuanto significara un reconocimiento del *statu quo* establecido de hecho por Francia: el Imperio se reservó tácitamente el derecho de interpretar á su manera el artículo de la paz de Westfalia del mismo modo que el gobierno francés el de darle á su vez la interpretacion que realmente le habia dado. En la cuestion del Palatinado Luis XIV hubo de contentarse con un arreglo en el cual ya no se hablaba de adquisicion de territorio y que iba á parar en definitiva á un asunto moderado de dinero. Friburgo y Breisach fueron cedidas á la casa de Austria, y Philippsburgo y Kehl al emperador y al Imperio (3), y todas las fortificaciones francesas situadas en la orilla derecha del Rhin y del Mosela fueron demolidas.

Enfrente de todo esto estaban, sin embargo, además de la victoria religiosa que significaba la cláusula de Ryswick, los hechos importantísimos de la conservacion real de la Alsacia y la adquisicion de Estrasburgo, que esta vez habia sido estipulada de una manera clara y terminante.

Bien considerado todo, ni los franceses ni los alemanes obtuvieron en aquella guerra de diez años un triunfo completo, ni tampoco sufrieron unos ni otros una completa derrota; pero Luis XIV hubo de contar tambien con otros enemigos y de hacer por ellos nuevos sacrificios. Esta era la primera vez que—como alguien ha dicho—los ejércitos del rey regresaban á su patria de una guerra sin llevar consigo las llaves de alguna fortaleza conquistada; y nosotros añadiremos que volvieron á Francia habiendo perdido las llaves de Pinerolo, Casale y Luxemburgo.

El cronista veneciano del congreso de Ryswick sintetizó su juicio acerca del curso de las negociaciones en las siguientes palabras: «Si se estudia y compara el conjunto de concesiones que una y otra parte han hecho en este tratado, se encuentra que la ventaja para Francia ha consistido en lo pequeño de la pérdida y el perjuicio para los aliados en lo insignificante de la ganancia; que uno y otro han perdido y ganado respectivamente si se compara lo conseguido con la magnitud de lo pretendido y esperado (4).»

Tratados de paz de esta índole no llevan en sí la garantía de una larga duracion. De la cuestion de sucesion al trono de España, que tantos peligros envolvía, únicamente se trató algo, sin resultado alguno, en conferencias secretas: los artículos de la paz de Ryswick pasaron por encima de ella sin dedicarle siquiera una palabra.

CAPÍTULO V

LA CORONA DE POLONIA Y LA PAZ DE KARLOWITZ

Tambien en el teatro de la guerra de Oriente, en Hungría, comenzaban los sucesos á inclinarse á la paz, habiendo contribuido poderosamente á ello el curso de la gran lucha diplomática entablada con motivo de la posesion de la corona de Polonia (5).

(3) Philippsburgo (la ciudad) fué restituida á su antiguo dueño el obispo de Spira, y la fortaleza ocupada por tropas del círculo: Kehl fué adjudicada al margrave Luis Guillermo y á la casa de Baden-Baden en virtud de decreto imperial del año 1699.

(4) Ruzini: *Relacion de 1699*, en Fiedler: *Relaciones*, tomo II, página 385.

(5) Bizardière: *Histoire de la scission arrivée en Pologne... au sujet de l'élection d'un Roi* (Paris, 1700); Faucher: *Histoire du cardinal de Polignac* (Paris, 1780); Helbig: *Administracion polaca y diplomacia*

En 17 de junio de 1696 falleció el rey Juan III Sobieski, el anciano caudillo que tan valerosamente habia combatido contra los turcos, «el libertador de Viena» como la leyenda polaca le denominaba. Las intrigas para elegirle sucesor habian comenzado ya en los últimos años de su vida, y á su muerte se convirtieron en la mas apasionada y accidentada lucha de cuantas registra la historia de las elecciones de monarcas en aquel país. La elevada tension en que se encontraba la situacion general de Europa se comunicó á esta contienda que tantas alternativas tuvo y en la cual se manifestó toda la incalculable confusion que reinaba en aquel régimen tan funestamente degenerado y que á pasos agigantados marchaba hacia su ruina. De esta lucha solo relataremos los hechos mas esenciales.

La dieta polaca habíase decidido en las últimas elecciones de monarca por un pretendiente indígena, y natural hubiera sido que á la sazón se otorgase tambien la corona al primogénito del difunto rey, Jacobo Sobieski. Aunque poco querido en Polonia, su candidatura, apoyada especialmente por el gobierno de Viena durante largo tiempo, habia llegado á tener cierta importancia, pero muy pronto quedó postergada á otras que no tardaron en surgir. En aquel confuso torbellino de esperanzas tan pronto nacidas como disipadas, tambien otras familias de magnates polacos, como las de los Sapieha, Lubomirski y Jablonowski, acariciaron secretamente la idea de que en el conflicto de los grandes partidos pudiera la suerte inesperadamente inclinarse á favor de alguna de ellas.

Sin embargo, no sucedió así, pues á poco de morir el rey, en las distintas dietas provinciales echóse á volar la especie de que no debia ser elegido ningun polaco: la pequeña nobleza temía en gran manera á los grandes magnates de su propio país.

La candidatura del margrave Luis Guillermo de Baden ofrecía especial interés (1): ningun otro pretendiente estaba á la altura de la fama militar del renombrado vencedor de los turcos; era éste católico y de estirpe de príncipes; su persona inspiraba gran confianza; por su matrimonio con la princesa de Lauenburgo encontrábase dueño de grandes bienes de fortuna, y además de estas cualidades tenia la de ser un príncipe de probada independencia política, como lo demostraba el hecho de que siendo general del emperador habíase opuesto á la política imperial en la cuestion del noveno electorado. Polonia hubiera podido tener en él un monarca que sin limitacion alguna, sin ningun compromiso con nadie, habria consagrado su notable valer personal al desempeño de la mision aceptada. Era la suya una candidatura, como escribía un embajador francés, tanto mas peligrosa cuanto que en realidad no existía fundamento alguno para combatirla (2) y hubiera sido la mejor para los intereses que tenia Alemania en esta eleccion, á pesar de lo cual fué combatida, aunque secretamente, por la corte de Viena. En cam-

francesa, 1692-1697 (véase Sybel, *Revista histórica*, tomo I, pág. 380). No he podido consultar la obra de Bastard: *Negotiations de l'abbé de Polignac en Pologne* (Auxerre, 1884), que cita Schulte.

(1) La historia de la candidatura de Luis Guillermo al trono de Polonia ha sido referida por vez primera de un modo verdadero por Schulte (I, 471) que tuvo á la vista al escribirla abundantes materiales. El trabajo de Schulte contiene además importantísimos datos sobre los otros aspectos de la historia de la eleccion.

(2) Schulte, tomo I, pág. 483. Luis XIV se mostraba bastante favorable á la candidatura del margrave en la instruccion que envió á su embajador en Varsovia, el padre Polignac, en 26 de julio de 1696; tambien él le consideraba tan independiente «que el mando que actualmente tiene de los ejércitos del emperador no le impediría, si fuese rey, ajustar su conducta á lo que exigen los intereses de la corona de Polonia.» *Recueil des Instructions*, tomo IV (Pologne), ed. Farges, pág. 228.

bio apoyóla enérgicamente Brandeburgo, y especialmente el ministro del elector Federico III, el presidente supremo Eberhardo de Danckelmann, interpuso hasta el último momento todo el peso de la influencia brandeburguesa en pro de la eleccion del margrave. La política natural de este Estado era combatir toda candidatura que pudiera llevar consigo la preponderancia en Polonia de la influencia francesa ó imperial, y el margrave badense seguramente habríase mantenido neutral entre Viena y Paris (3).

Las pretensiones del margrave de Baden desempeñaron, pues, un papel importante en las negociaciones de aquella eleccion, y si no triunfaron fué porque, por un lado, Luis Guillermo no pudo competir con sus rivales en punto á la esplendidez que exigía el sistema tradicional de cohecho en gran escala, y por otro, porque no fué afortunado en el nombramiento de su representacion diplomática en Varsovia. Además la circunstancia de que recomendaran su candidatura el elector de Brandeburgo y el partido protestante polaco, más bien que favorecerle le perjudicó; y lo que más decisivamente influyó contra él fué el hecho que más hubiera debido recomendarle. Su candidatura se apoyaba únicamente en su mérito personal y no estaba ligada en modo alguno con los intereses de las grandes potencias cuya lucha tenia conmovido á todo el mundo; no era, en suma, francesa ni imperial. Pero precisamente cada día se hacia mas patente que esta contienda electoral en Polonia no era en realidad sino una parte de las grandes luchas sostenidas en el Occidente de Europa por Luis XIV y la gran alianza, llevadas á un territorio secundario.

El monarca francés intervino á última hora relativamente en aquella lucha presentando un candidato propio. Ya incidentalmente habia pensado en ofrecer con el de Polonia un nuevo trono al desterrado Estuardo, Jacobo II, pero éste no se mostraba dispuesto á aceptar una corona extranjera, acto que envolvía una renuncia á la de Inglaterra. Tambien se habia manifestado propicio Luis XIV á apoyar á uno de los hijos menores de Sobieski que con su madre, oriunda de Francia, eran adictos al partido francés, al paso que el primogénito Jacobo Sobieski permanecía afecto á la alianza con la corte imperial; pero al fin prevaleció el plan de presentar como candidato á un príncipe francés, y ciertamente hubiera sido un triunfo de inapreciable valor para decidir á los que en la Europa occidental vacilaban todavía entre la paz y la guerra, el que un rey Borbon de Polonia hubiese podido hacer sentir su peso en pro de la Francia á espaldas del emperador y del Imperio. Entre los distintos príncipes franceses de que para el caso podia echarse mano, fué escogido y presentado como candidato oficial Francisco Luis de Conti, sobrino del gran Condé, príncipe que gozaba de fama militar, que años atrás y contra la voluntad del rey habia luchado, como voluntario en el ejército imperial, contra los turcos (4), y que recientemente se habia distinguido guerreando en los Países Bajos. Tenia además otra recomendacion poderosísima y era la inmensa riqueza de su familia.

Enfrente de esta pretension de Francia estaba la de Austria. La corte imperial, que no tenia ningun archiduque á quien presentar como pretendiente, apoyó en primer término á Jacobo Sobieski; pero tambien figuraron como candidatos austriacos el duque Carlos del Palatinado-Neuburg, cuñado del emperador y casado con una Radziwil, y el duque Leopoldo José de Lorena, muy joven todavía, emparentado asi-

(3) La noticia de que el elector Federico III pensaba presentar como candidato al trono de Polonia á su hermanastro el margrave Alberto, apenas mereció llamar la atencion. Véase Waddington: *L'acquisition de la couronne royale de Pologne*, etc., pág. 159.

(4) Véase las págs. 257 y 258.

mismo con la casa imperial y relacionado con los caudillos de la nobleza polaca por su madre, que había sido reina de Polonia (1). Estas dos últimas candidaturas nunca tuvieron grandes probabilidades de triunfo y sólo contribuyeron a aumentar la general complicación y a debilitar la energía de los esfuerzos de Austria en pro de Jacobo Sobieski. También el elector Maximiliano Manuel de Baviera fué considerado, aunque más remotamente, como candidato posible. Después de la muerte de su esposa austriaca habíase casado con una hija de Juan Sobieski (1694), y su suegra, la reina viuda María Casimira, procuró durante algún tiempo inducirle a que formulara enérgicamente sus pretensiones. Este pretendiente tuvo también, sin querer, sus partidarios, pero sus miras eran más altas, pues que apuntaban al trono de España (2).

No entraremos en detalles acerca del curso de este cúmulo de intrigas electorales. El hábil embajador francés, el clérigo Polignac, que llevado de su impetuoso celo se excedió en la medida que le había sido señalada en punto a los recursos que debía emplear y a las promesas que podía hacer, cayó en desgracia del rey y fué reemplazado por el sacerdote Chateaufort (3), el cual no tuvo que hacer más que continuar la obra que en tan buen estado dejaba su antecesor. Dando pruebas de gran habilidad diplomática y disponiendo de recursos pecuniarios que supo emplear con talento, consiguió que al cabo de pocos meses el partido del príncipe Conti tuviera manifiesta superioridad sobre los demás. En los primeros meses de 1697, a pesar de proseguir la lucha electoral, el candidato francés tenía muchas más probabilidades de vencer que todos los otros.

Así las cosas, apareció inesperadamente un nuevo candidato, que fué el elector Federico Augusto de Sajonia (4). La muerte repentina de su hermano Juan Jorge IV, que falleció sin hijos en 1694, habíale llevado al gobierno cuando contaba veinticuatro años y cuando menos pensaba en tal encumbramiento. Contra la costumbre de su familia, había pasado su juventud viajando: bello, de seductora presencia, dotado de fuerza hercúlea, sensual desenfadado y ávido de placeres, había «subido a todas las alturas y bajado a todos los abismos de la vida licenciosa.» Era una figura enteramente nueva en el trono de los «Juanes Jorges» de Sajonia, todos los cuales, aunque no modelos de moralidad, habían tenido algo de reposados. No carecía de dotes de inteligencia, pero él mismo la exageraba sobre manera; faltábale en absoluto haber desarrollado las cualidades no insignificantes que en el fondo tenía. También desde el punto de vista religioso aportó Federico Augusto un nuevo elemento al trono sajón: nada quedaba en él del severo luteranismo de sus antecesores, y es seguro que miraba todas las cuestiones de su confesión y de la religión en general con la independencia del hombre de mundo librepensador; en él se anunciaba el espíritu del siglo décimotercero. Al ser nombrado elector, halagóle la idea de emular la fama militar de un Maximiliano Manuel de Baviera ó de un Luis Guillermo de Baden; para ello solicitó y

(1) Leonor María de Austria, viuda del rey Miguel de Polonia y después esposa del duque Carlos IV de Lorena.

(2) Heigel: *Relaciones del elector Maximiliano de Baviera con Polonia*, 1694-1697; *Fuentes y disertaciones para la historia moderna de Baviera*, pág. 51.

(3) Véanse las instrucciones á ambos embajadores en el *Recueil des instructions*, tomo IV, pág. 223.

(4) Forster: *Las cortes y los gabinetes de Europa en el siglo XVIII* (Postdam, 1834), tomo III; A. Theiner: *Historia del reingreso de las casas de Brunswick y de Sajonia en el seno de la Iglesia católica* (1843) y la refutación de Soldan: *Treinta años de proselitismo en Sajonia y en Brunswick*, Leipzig, 1845. Véase también la obra antes citada de Raess: *Los convertidos desde la Reforma*, tomo VIII.

obtuvo del gobierno de Viena el mando supremo del ejército imperial de Hungría, al cual llevó 8,000 hombres suyos; pero en las dos desgraciadas campañas de 1695 y 1696 vióse claramente que sus dotes como general no estaban á la altura de su ambición por conquistar laureles de guerra.

Tal era el príncipe que se presentaba como nuevo pretendiente á la corona de Polonia. El plan, á lo que parece, era de su propia y exclusiva iniciativa: á su alrededor había visto modificarse radicalmente las relaciones de categoría y dignidad de las grandes casas reinantes alemanas; los de Brunswick habían alcanzado el electorado; brillante era la posición que Maximiliano Manuel de Baviera había conseguido como gobernador de los Países Bajos españoles y como pretendiente á la corona de España con muchas probabilidades de ceñirla; y en cuanto al elector Federico III de Berlin, para nadie era un secreto, desde hacía mucho tiempo, que aspiraba á la corona real. ¿Debia la casa de Sajonia quedarse atrás en este pugilato? La cuestión de Polonia, no resuelta todavía, ofrecía á quien se sintiera con valor para acometerla una posibilidad para ponerse por encima de todos los demás príncipes alemanes, y Federico Augusto, cansado de las campañas de Hungría que ninguna gloria le reportaban, resolvió intentar la temeraria empresa de arrebatar, en el último momento, la corona de Polonia á los candidatos franceses y á todos los otros pretendientes.

Prescindiendo de toda consideración moral, es innegable que supo realizar la tarea que se había impuesto no solo con valor temerario y con desprecio completo de cuanto á sus deseos se oponía, sino también con gran habilidad y prudente cálculo. Comenzó por presentarse candidato sin apoyo de nadie y en seguida un astuto negociador, el coronel de Flemming, emparentado con el castellano de Kulm Przebendowski, uno de los más influyentes caudillos de la nobleza polaca, encargóse de acuerdo con éste de organizar un partido sajón, viendo muy pronto coronada su obra por el mejor éxito. Muy luego pudo contar con nuevos aliados, pues aunque fracasó la tentativa de atraerse á Luis XIV por medio de peligrosos ofrecimientos, en cambio adhirióse rápidamente al nuevo proyecto la corte de Viena que veía ya imposible el triunfo de sus propios candidatos y no podía resolverse á favorecer al margrave de Baden. De modo que en la última etapa de aquella contienda el elector de Sajonia fué el candidato de la corte imperial.

Muchas y muy diversas circunstancias contribuyeron al triunfo de este pretendiente de última hora.

El cambio de religión del elector de Sajonia era ya previsto como cosa natural: al dar los primeros pasos en aquella empresa, Federico Augusto había manifestado que su conversión al catolicismo era necesaria y que estaba dispuesto desde luego á ella. Nada justifica en la vida anterior de aquel hombre la opinión de que algún motivo íntimo de conciencia le impulsara hacia la vieja Iglesia haciéndole abandonar la religión de sus mayores; nada en los pasados años de su existencia le movió á meditar sobre cuestiones religiosas, y á no ser por la cuestión política que entonces se presentaba nunca hubiera pensado en convertirse, si bien tampoco le unía á la iglesia luterana ningún sentimiento arraigado. Un contemporáneo, algo más joven que él, que le conoció después, calificó con gran exactitud aquel acto diciendo: «Cuando entró en la Iglesia romana no tenía en realidad ninguna religión, de modo que no puede decirse que apostatará de la suya, sino sencillamente que adoptó una (5).»

(5) Loen: *Trabajos cortos*, tomo I, pág. 188. Respecto de la relación de la casa electoral sajón con la política de conversión católica de aquel entonces, véanse también las observaciones que hemos hecho en la pág. 172.

La conversión debía hacerse, sin embargo, lo más rápidamente posible á fin de que se dejara sentir su eficacia en la cuestión de Polonia. Los primeros indicios del proyecto del elector de Sajonia respecto del trono polaco aparecen en febrero de 1697 y la elección debía verificarse á fines de junio; pues bien, en 1.º de junio dió Federico Augusto el paso decisivo en Baden, población situada cerca de Viena, prestán-

dole su concurso sacerdotal, como obispo de Raab, su pariente el duque Cristian Augusto de Sajonia-Zeitz, que algunos años antes habíase también convertido al catolicismo y había hecho dentro de este una brillante carrera eclesiástica (1). Aquel acto se llevó á cabo con el mayor sigilo posible, pero apenas consumado faltó tiempo para enviar á Polonia pruebas fidedignas del hecho.



Federico Augusto II el Fuerte, de Polonia

Facsimile reducido del grabado de Juan Jacobo Thourneyser (1636-1718). Cuadro original, 1697, de Antonio Schoonjans (1650-1726)

El otro recurso á que había que apelar era una caja bien repleta, pues en Polonia, desde el mas alto al mas bajo, como escribe un diplomático que en la elección intervino,

(1) Schulte: *Luis Guillermo de Baden*, tomo I, pág. 503; este autor reconoce que las manifestaciones de Theiner y de Raess sobre la sinceridad de las convicciones católicas de Federico Augusto carecen de fuerza probatoria, pero procura por lo menos salvar en pro de esta opinión un asomo de posibilidad diciendo que «un cambio de religión por motivos puramente políticos solo puede hacerlo quien esté completamente seguro del éxito de su empresa,» lo cual no sucedía al elector respecto de sus pretensiones, debiendo por lo mismo haber contado con la posibilidad «de encontrarse completamente solo enfrente de sus territorios patrimoniales luteranos.» Esta consideración no puede convencerme. Federico Augusto sabía que su difícil y arriesgada empresa no había de tener éxito alguno sin su previa conversión y no tuvo más remedio

«se atiende no solo á lo honestum, sino también á lo utile.» Federico Augusto supo, en el corto plazo de que disponía, encontrar cuantiosísimas sumas de dinero. Entonces fué cuando vendió sus derechos sobre Sajonia-Lauenburgo (2); los judíos y los jesuitas hicieron grandes anticipos; intimóse

que aventurar esta partida: jugó al azar y ganó, y esto se armoniza mejor con su carácter que todo arranque de sentimentalismo. Igualmente falta de fundamento me parece la opinión sustentada por otros (como Flathe en la *Historia de Sajonia*) que suponen que lo que mas impulsó á Federico Augusto á hacer lo que hizo fué «la moral acomodaticia de los jesuitas:» esta moral podía profesarse sin necesidad de convertirse y «Augusto el Fuerte» no temía á los pastores protestantes ni á los confesores católicos.

(2) Véase pág. 296.